

### **NOTA ACLARATORIA (III)**

#### **Exp. 52/17 “Redacción, proyectos básico y de ejecución, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y ejecución de las obras del Skateparc en la Urbanización Galatzó, Calvià”**

En relación a una consulta formulada por un licitador sobre la forma de evaluar la memoria técnica y aclarar los términos de la homologación de la pista, hacemos la siguiente aclaración:

“El objetivo principal de la construcción de la pista es poder realizar competiciones internacionales o como mínimo que sirva de pista de entrenamiento a aquellos usuarios que vayan a participar en dichas competiciones. Por tanto los elementos de la pista han de estar diseñados de tal manera que en el mejor de los casos se pueda optar a dicha homologación o por lo menos sirva para entrenos o eventos internacionales de similares características. La condición del pliego por tanto no es eliminatoria y las puntuaciones del criterio de valoración 1 apartado 3 (15 puntos) variarán en función de la propuesta de diseño y las garantías que presente cada licitador”

Fecha de inserción en el perfil del contratante: 31 de mayo de 2017